

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXII.

DICIEMBRE 28 DE 1899

NUM. 96

## CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 210 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

## DIRECCION

La Secretaría General

## REDACTOR:

Bernabé Bravo.

## CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

### VARIAS NOTICIAS

#### — AVISO. —

Se recuerda que hasta nueva disposición, todas las personas que tengan que arreglar asuntos que se relacionen con este periódico, deberán dirigirse directamente á la Secretaría General del Gobierno.

## AL PUBLICO.

Por el interés que encierra llamamos la atención del público hácia el decreto expedido por el Sr. Gobernador, favoreciendo los terrenos en que se cultiva el café, así como las ventas que se hagan de tan importante artículo. Dicho decreto se encuentra en la Sección correspondiente de este periódico, y no le dimos publicidad oportunamente por recargo de material.

## DEFUNCIONES.

El día 24 del presente mes falleció en México la Sra. Soledad B. vda. de Rodríguez, madre del Sr. Ramón Rodríguez, Ayudante que es del Sr. Gobernador; y ayer á las cuatro de la tarde en esta ciudad, el Sr. Luis Hoyos, propietario de la Hacienda de Pitahayas.

Reciban sus familias nuestros sentimientos de condolencia.

## AUTORIZACION.

Ha sido dada por el Sr. Gobernador para que el Sr. Jefe Político de Huejutla levante una fuerza de veinticinco hombres de guardia nacional, que se encargue de cuidar el orden público en aquella Villa y puntos adyacentes, con motivo de las fiestas que anualmente y desde el 24 de Diciembre se verifican en el mismo Huejutla.

## PRACTICA.

Habiendo terminado sus estudios de Topografía tres alumnos del Instituto Científico y Literario, están haciendo la práctica que previene la ley, en las inmediaciones de esta capital, para lo cual se les ha ministrado la suma de doscientos pesos, más ciento ochenta que se invertirán en peones de campo y otros gastos indispensables.

## DOTACION.

Con doscientos pares de zapatos se ha dotado á la Sección de Infantería de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

## RIÑA.

Francisco Elvira, músico del Batallón del Estado, riñó con un hombre del pueblo resultando herido con un cuchillo, pero no de gravedad. El heridor fué aprehendido y consignado á la autoridad judicial correspondiente.

## TRANQUILIDAD PUBLICA.

En telegrama fechado antier, el Sr. Jefe Político de Jacala participa que la tranquilidad pública en aquel Distrito se conserva inalterable.

## ATROPELLO.

Antier en la mañana un paisano, no se sabe si por ebriedad ó por qué motivo, atropelló al guarda de caballería que hacía su cuarto de centinela en su respectivo cuartel establecido en la 2<sup>a</sup>. calle de Guerrero, pretendiendo hacerse del machete que aquel portaba; reducido al orden el individuo en cuestión, se le consignó á la autoridad competente.

## LICENCIA.

De una de quince días disfruta el Sr. Filiberto Esquivel, Juez de 1<sup>a</sup>. instancia del Distrito de Metztlán. Lo substituye el Conciliador llamado por la ley.

## NOMBRAMIENTO Y RENUNCIA.

El Sr. Cayetano Ruiz ha sido nombrado Director de la escuela del pueblo de San Miguel, Municipio del Cardonal, y el Sr. Procopio Guerrero renunció la dirección de la del pueblo del Decá, del Municipio de Alfajuecan.

## REPARACION.

Amenazando derrumbarse dos paredes de un salón del Hospital civil, desde luego se ha ordenado que se hagan las reparaciones convenientes.

## AUMENTO DE PENSION.

A contar del 1<sup>o</sup>. de Enero próximo, el alumno Leopoldo López que ha terminado sus estudios teórico-prácticos en la escuela de Minas en esta ciudad, disfrutará la pensión de cincuenta pesos para que, en cumplimiento de la ley relativa, pueda visitar durante seis meses los distritos mineros y oficinas metalúrgicas principales de la República, con objeto de poder substentar su examen general para Ingeniero de minas.

## AYUDANTE.

El alumno Trinidad Paredes, ha sido nombrado Ayudante del profesor que gratuitamente está dirigiendo la práctica de Topografía que están haciendo los alumnos de que en otra parte hablamos.

## GRACIA CONCEDIDA.

Sin embargo de que el alumno Refugio Mercado, que por cuenta del Estado ha concluido sus estudios de Jurisprudencia en México, seguirá percibiendo pensión de veinticinco pesos mensuales hasta el mes de Junio del año entrante, para que pueda preparar su examen general.

## BAJA.

Por haber cumplido su tiempo de servicio voluntario el sargento 2<sup>o</sup>. Lucio Avendaño, el Sr. Gobernador le concedió licencia absoluta para separarse de la fuerza de infantería cubriendo la vacante el cabo Francisco Hernández.

## JURADO.

El Jurado Examinador de Instrucción primaria que deberá estar en ejercicio en el Instituto Científico y Literario durante el año de 1900, lo formarán los Sres. profesores Teodomiro Manzano, Francisco Noble, Justino Spínola y Jesús Bravo.

*NOTICIA de las causas falladas y pendientes en los Juzgados de primera Instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Noviembre de 1899.*

JUZGADOS	Existencia de Octubre.	Entradas en Noviembre.	Despachadas en Noviembre.	Pendientes para Diciembre.
Actópan .....	54	11	8	57
Apam .....	33	11	8	36
Atotonilco .....	148	8	4	152
Huejutla .....	264	11	"	275
Huichápan .....	147	11	5	153
Ixmiquilpan .....	92	15	1	106
Jacala .....	125	3	6	122
Metztitlán .....	38	5	6	37
Molango .....	43	11	6	48
Pachuca 1° .....	43	28	10	61
Pachuca 2° .....	121	21	21	121
Pachuca 3° .....	42	16	13	45
Conciliador 1° Pachuca.	13	28	27	14
Conciliador 2° Pachuca.	31	22	16	37
Conciliador 3° Pachuca.	68	9	8	69
Tenango de Doria .....	79	6	5	80
Tula .....	42	8	"	50
Tulancingo .....	16	19	12	23
Zacualtipán .....	17	5	5	17
Zimapan .....	136	12	18	130
Suma totales...	1,552	260	179	1,633

‡ Pachuca, Diciembre 23 de 1899.—*Manuel Bravo* rúbrica

## INSTRUCCION PÚBLICA.

Informe del Jurado que concurrió á los exámenes de la Escuela oficial núm. 59 de niños en el Mineral del Chico.— Los suscritos, honrados por el Sr. Gobernador con el nombramiento de Jurados para apreciar el grado de instrucción, adelanto y aprovechamiento de los alumnos de la Escuela Oficial núm. 59 de este Municipio, se complacen en manifestar su satisfacción por el brillante resultado obtenido por la mayor parte de los niños en los exámenes que sustentaron en los días referidos en este expediente, quienes demostraron además de sus conocimientos, la dedicación y el empeño del Sr. Profesor D. José M<sup>a</sup> Licóna y el adelanto del Ayudante Sr. D. Marcial Villamil.

Mineral del Chico, Noviembre 8 de 1899.—Presidente, *Enrique Mánquera*.—Jurados, *E. Sandoval, Esteban Villamil*.—Rúbricas.

Informe del Jurado que concurrió á los exámenes de la Escuela Oficial núm. 60 de niñas en el Mineral del Chico.— El suscripto, honrado por el Sr. Gobernador con el nombramiento de Presidente del Jurado calificador en la Escuela oficial núm. 60 de este lugar, tengo la satisfacción de manifestar que el resultado satisfactorio de los exámenes reveló claramente la dedicación, la instrucción y el cumplimiento de la Srta. Directora *Adalberto C. Lechuga*.

Mineral del Chico, Noviembre 6 de 1899.—Presidente, *Miguel Villamil*.—Vocales, *Dolores V. de Villamil, J. León Arila*.—Directora, *Adalberto C. Lechuga*.—Rúbricas.

## DÉCIMA PRIMERA CONFERENCIA

— EN LA —

## CARCEL DEL ESTADO.

(CONCLUYE)

En el tercer capítulo, un adecuado simulacro felizmente concebido, bosquejó en elegante climax el plan depurativo de una sociedad enferma, y poseído Isunza de ferviente anhelo miró los destellos del remordimiento aún en las conciencias más emperdenadas, como tímidos fulgores que anuncian el arrepentimiento, como la luz matinal que asoma después de noche tormentosa, y las lágrimas de pesadumbre, como el preludio crepuscular de un nuevo día.

\* \*

Vuestra memoria aún guarda fresco el recuerdo de lo que os dijo ha pocos días el Licenciado Alberto Lombardo; tan distinguido hombre sacrificó su vida laboriosa, venció la distancia sin vacilar y vino á vosotros, no en pos de lucrativos fines, sino á traer el contingente de su saber y experiencia. La alineada fortaleza de altos y compactos muros que guarda á los prisioneros de los combates por la vida, que encierra abigarrada agrupación que no forma sociedad ni familia, fué pintada por su mano maestra. En esa «Casa de los muertos» do se hacían como oscombros y desechos los hombres malos, no hay vida ni hogar, ni amores, ni caricias, reina el silencio funerario, el confuso murmullo que entrecorta apenas el marchar lento y acompasado del centinela y cierra el chasquido seco de las llaves del carcelero; la existencia monótona del cautivo que arrastra desesperado inapelable condena, las escenas hondamente tristes de tan amarga ausencia, los pasajes tétricos de esa nublada noche, fueron pincelados con colores vivos, y con líneas negras trazó Lombardo la degradación de costumbres, el refinamiento de los vicios que imperan aún en el estrecho mundo de las cárceles.

Sus palabras arrojaron sombras al pronóstico del delincuente, porque al volver á la vida libre, no lleva por herencia los bellos sentimientos de respeto, misericordia y bondad, pues son flores que no crecen ni procrean en el suelo de los cautiverios. Si tan desconsoladoras creencias encierran la verdad, nunca más propicia y urgente la conferencia que al traer á estos sitios enseñanza asidua y perenne, mantiene alerta siempre, activa y despierta la perezosa mente. Justamente protestó contra el despotismo y tiranía, contra el régimen inquisitorial que prevalecer suele en nuestras prisiones, y rechazó éstas como antimorales y anti económicas. Propuso la deportación á las islas, optó por la vida en un pedazo de tierra inculta y solitaria, pero que brinda amplio cielo y horizonte libre. El recurso es sin igual para los incorregibles é incurables, para los congénitamente deformes é incapaces de la enmienda, para el que contamina y fatalmente agrede por involuntarios impulsos; pero los filántropos y reformadores se preocupan por otros gremios, por los que delinquen por ocasión, por los desgraciados que la incuria ó la ignorancia orilló al crimen, por los redimibles y susceptibles de conversión, para ellos una cárcel en extramuros higiénicamente instalada con talleres y maestros, con libros y perpétua predicación, llenaría el nobilísimo pensamiento de castigar regenerando.

Las novedades é impresiones que trajo el Lic. Lombardo, harán época en la historia de estas conferencias.

\* \*

Imploro de vuestra benevolencia, Señores, un momento más de atención. Antes de proseguir, pido tolerancia á los conferenciantes por si he tergiversado la mente de sus escritos, por que cuando su talento habla, no hay que tomar á la letra la palabra escrita, pues el lenguaje no alcanza á traducir los matices del pensamiento y en él no caben los vuelos de la imaginación latina; hay que adivinar á través de la frase lo que no pudo expresar, y en esa adivinación suele perderse el intelecto. La lucha que en todos campos se inicia en defensa del orden y la

# Gobierno del Estado.

## XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

### DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1899.

Con asistencia de los CC. Revilla y Arias, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana.

El C. presidente declaró legítimamente instalada esta Diputación permanente, y en seguida dispuso, que de este acto y el de la clausura del segundo período de sesiones ordinarias de la XVI Legislatura del Estado, que tuvo lugar el día de ayer, se dé el correspondiente aviso al Gobierno general y al del Estado, así como al Congreso de la Unión y á las Legislaturas de los demás Estados de la República.

Se dió cuenta con dos comunicaciones, siendo una del C. Abrahám Bandala, Gobernador constitucional del Estado de Tabasco, fecha 10 del corriente, participando, que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Felipe J. Serra, como Gobernador interino nombrado al efecto; y la otra del expresado C. Serra, y de la propia fecha, participando haberse encargado interinamente de dicho poder ejecutivo.—De enterado.

Se levantó la sesión.—*Lamberto Revilla*, diputado presidente.—*Jesús Arias*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca Noviembre 23 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

### DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1899.

Con asistencia de los CC. Diputados, Revilla y Arias, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 16 del corriente sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la Secretaría general del Gobierno del Estado, fecha 16 del corriente, remitiendo un ejemplar del corte de caja de la sección de tesorería correspondiente al mes de Octubre; y por el cual aparece: que los ingresos importaron \$147,928 39 es, los que unidos á \$11,139 32 es, que quedaron de existencia por Septiembre, hacen el total de \$159,067 71; y habiendo importado los egresos \$147,928 39 es quedó una existencia para el presente mes de \$13,533 98 es.—Resérvese á la Legislatura.

De la misma Secretaría, fechas del 17 al 21 del corriente, acusando recibo de los decretos números, 757 sobre organización del notariado, 758 sobre supresión del juzgado 3.º de 1.ª instancia de Pachuca, 759 sobre reforma de las leyes relativas al impuesto de compra-venta de mercancías, 760 sobre impuesto personal para el Estado, 761 sobre impuestos al ganado, á los alcoholes, á los que ejercieren profesiones sin título y á los mandatos y documentos privados, 762 sobre impuesto personal para instrucción primaria, 763 sobre presupuesto de ingresos para 1900, 764 sobre presupuesto de egresos para el mismo año de 1900, y 765 sobre excepción de impuestos por diez años á la empresa de trasmisión eléctrica de potencia proveniente del río de Regla.—A sus antecedentes.

De la misma Secretaría general del Gobierno del Estado, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y Legislatura del Estado de Querétaro, fechas del 18 al 20 del corriente, contestando de enterado, la primera del nombramiento de esta Diputación permanente verificada el día 13, y la misma primera y las dos últimas, contestando de enterado de la clausura del 2.º período de sesiones ordinarias de la XVI Legislatura é instalación de su Diputación permanente.—Al archivo.

paz, es un episodio obscuro y perdido de la universal y gigantesca campaña que há siglos se entabla por el perfeccionamiento humano. El pecado, de pié, se mantiene invencible é inmortal; el delito como Proteo, permanece impenetrable y mudo, como eterna amenaza impera por el orbe, penetrando á todos los confines, marcando con candente hierro á todas las razas y sin que nadie escape á sus mortales golpes. Los divinos mandatos del decálogo, que en tempestad solemne bajaron del Sinaí, no desterraron del pueblo escogido los vicios y maldad, no los ha aniquilado en XIX centurias la vigorosa propaganda del cristianismo que en nombre del Jesús infinitamente tierno y dulce de las Bienaventuranzas, predica el amor y la fraternidad; no arredran al creyente los tormentos de ultra-tumba; las leyes penales que decretan el destierro y la prisión perpétua, que castigan con el martirio y la ignominia del patíbulo, no acobardan al traidor, al reincidente; la moral con sus invectivas tremendas, las ciencias con la sublimidad de sus principios y maravillosos inventos, la educación de las facultades, la selección natural, el dolor cruento, nada, nada ha rechazado en la herencia y en la historia la inclinación malévola y las acciones réprobas. El vasto y poderoso imperio del mal, á cada embate renace flor eciente, terrible y dominador. ¿Por qué el crimen se mantiene invencible y supervive inmortal? ¿Por qué vá con el hombre como eterno compañero? Para mí, Señores, porque es un fenómeno fatal y necesario á la existencia humana, es manifestación de la lucha, por la vida. Pero preguntaréis, ¿porqué entonces si el crimen ha sido en la vida como la sombra á la luz inherente é indestructible, existen las penas, las leyes prohibitivas, la religión, la moral, la universal enseñanza, &c, ¿para qué fortificarse y atacar si habremos de ser forzosamente vencidos? Yo respondería en breves términos, por la misma razón que existen el médico y las ciencias médicas, no obstante que el hombre es mortal é imperecedera la enfermedad.

Corto aquí mi pensamiento porque no quiero abusar de vuestra atención con el extenso desarrollo de esta tesis que requeriría un libro que nunca escribiré, porque no lo abarca el entendimiento mío y no se incorpora el tema en el género de mis estudios y en la índole de mi profesión. Entretanto en el terreno de la especulación científica se dilucidan los intrincados problemas psicopáticos, enseñemos el bien con la suave persuasión y el recurso soberano del ejemplo; esgrimamos el arma que tantos prodigios hiciera en la Historia, la palabra, esa arma mágica que blandió el Gran Demóstenes en la invasión helénica de Felipe de Macedonia, el arma triunfadora con que el inspirado San Pablo, apóstol de los gentiles, llevó el cristianismo al mundo greco-latino y Mirabeau el formidable cióbró el régio trono de los Capetos.

\*\*\*

Voy á concluir, pero antes permitiéndome vos, Señor Gobernador, y vuestro Gran Secretario, que mis labios profanos os pronuncien un voto de gratitud en nombre de la masa anónima de pueblo que os divisa, en nombre de los vencidos del destino que aquí os miran de cerca y que vosotros no conocéis; ellos satisfechos y gratamente sorprendidos admiran, cómo descendiendo de vuestra altura, revestidos con el humilde ropaje de la democracia y conmiseración, abnegados y constantes en mensual visita, habeis venido á este sitio á colocaros cerca del infortunio. Vuestra personalidad será discutida, quizá negada; pero lo que el embravecido oleaje de las pasiones y acerbas censuras respetará en ellas, sacro é intocable, es vuestra presencia en estas ceremonias. Y vosotros, los que habeis llorado y hecho llorar; los que habeis delinquido en las nefastas horas de los arrebatos ciegos, oíd y leed estas conferencias, guardadlas en eterna remembranza, pulid el entendimiento con su meditación cotidiana, y no tropezará en escollos y asechanzas, y para que en próximo ó lejano día, al nacer a la vida libre, nazcais á la vida honrada.

Real del Monte, Diciembre 3 de 1894.

DR. GONZALO CASTAÑEDA.

Del C. presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, fecha 18 del corriente, participando el fallecimiento del C. Manuel Thomas y Terán, diputado que fué á aquel H. cuerpo por el Estado de Sonora.—De enterado con sentimiento.

Del C. Presidente de la Legislatura del Estado de Colima, fecha 14 del corriente, participando el fallecimiento del C. José María A. Mendoza, Diputado suplente en ejercicio que fué á aquel H. cuerpo.—De enterado con sentimiento.

De la XVI Legislatura del Estado de Colima, fecha 15 del corriente, participando la apertura del primer periodo de sus sesiones ordinarias.—De enterado

Del Supremo Tribunal de justicia del Estado de Tlaxcala, fecha 15 del corriente, participando el fallecimiento del C. Tiburcio Noriega, 5° magistrado que fué de aquel H. cuerpo.—De enterado con sentimiento.

Se levantó la sesión.—*Lamberto Recilla*, diputado presidente.—*Jesús Arias*, diputado secretario.

Es copia Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca Noviembre 30 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

**PEDRO L. RODRIGUEZ**, Gobernador del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades que concede al Ejecutivo el art. 6° del Decreto núm 744 y considerando: que la crisis por la cual atraviesa la explotación del café á causa de la notable baja que ha sufrido el precio de ese grano tanto en los mercados extranjeros como en los nacionales, exige para que se mantenga y siga desarrollándose tan importante ramo de la producción agrícola en el Estado la adopción de medidas que le ayuden á sobrellevar lo mejor posible dicha crisis; he tenido á bien expedir el siguiente

#### DECRETO:

Artículo 1.° Se exceptúan por el término de cinco años, del impuesto predial, los terrenos en que se cultiva café, y no sean de los comprendidos en el art. 1.° del Decreto núm. 644, que gozarán de la exención á que dicho Decreto se refiere.

Art. 2.° Las ventas de los productos cafetales, que se hagan en el Municipio de la ubicación de los terrenos, durante el plazo fijado en el artículo anterior, quedan exceptuados de todo impuesto para el Estado y municipal.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno, en Pachuca, á 12 de Diciembre de 1899.—*Pedro L. Rodríguez*—*Fco. Hernández*.—Secretario General.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el año de 1900

[CONCLUYE.]

545 Huejutla. Un Juez....	1,800 00	
546 Un Secretario .....	600 00	
547 Un Ministro Ejecutor	360 00	
548 Un escribiente 1° .....	360 00	
549 Un escribiente 2° .....	360 00	
550 Un escribiente 3°.	240 00	
551 Un comisario .....	120 00	
552 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$8 00 .....	96 00	3,936 00.
553 Actopan. Un Juez....	1,800 00	
554 Un Secretario .....	480 00	
555 Un Ministro Ejecutor	360 00	
556 Un comisario.....	120 00	

557 Gastos menores y de es critorio cada mes \$5	60 00	2,820 00	
558 Atotonilco. Como el de Actopan.....		2,820 00	
559 Huichapan. Como el de Actopan.....		2,820 00	
560 Ixmiquilpan. Como el de Actopan.....		2,820 00	
561 Tula. Como el de Ac topan. ....		2,820 00	
562 Apam. Un Juez.....	1,560 00		
563 Un Secretario.....	480 00		
564 Un Ministro Ejecutor.	360 00		
565 Un comisario.....	120 00		
566 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$4 00.....	48 00	2,568 00	
567 Jacala. Como Apam..		2,568 00	
568 Metztlán. Como Apam. ....		2,568 00	
569 Molango. Como Apam		2,568 00	
570 Tenango. Como Apam		2,568 00	
571 Zacualtipán. Como Apam. ....		2,568 00	
572 Zimapán. Como Apam		2,568 00	48,684 00

#### SECCION 31ª.

*Cárcel del Estado.*

573 Un Alcaide.....	720 00		
574 Un Sota-Alcaide....	600 00		
575 Un escribiente.....	360 00		
576 Siete guarda paertas á \$180 cada uno.....	1,260 00		
577 Un Jardinero.....	180 00		
578 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$4 00.....	48 00	3,168 00	3,168 00

#### SECCION 32ª.

*Gastos diversos de Justicia*

*Subvenciones pa  
ra Celadores de  
Cárceles.*

579 Al Distrito Judicial de Tulancingo.....	1,800 00		
580 Al de Tula. ....	960 00		
581 A los de Actopan, Hue jutla, Huichapan é Ixmiquilpan á \$600 cada uno .....	2,400 00		
582 A los de Apam, Ato tonilco, Jacala, Metz titlán, Molango, Te nango de Doria, Zacualtipán y Zima mapán, á \$480 00 cada uno.....	3,840 00	9,000 00	

*Subvención para Hos  
pitales y curación de  
presos y heridos*

583 Al Distrito de Tulan cingo .....	720 00		
584 Al Distrito de Tula...	600 00		
585 A los de Actopan, Ato tonilco, Apam, Hui chapan é Ixmiquil pan, á \$480 cada uno.....	2,400 00		

586 Al de Huejutla.....	360 00	
587 A los de Jacala, Metz- titlán, Molango, Te- nango de Doria, Za- cualtipán y Zimapan á \$240 cada uno....	1,440 00	5,520 00
588 Para alimentos de Je- fes Políticos y Jue- ces de 1ª Instancia procesados, mien- tras permanezcan en la Capital.....		2,000 00
589 Para alimentos de reos sentenciados .....	10,000 00	
590 Subvención al Muni- cipio de Pachuca, para ayuda de los gastos que tiene que hacer en los Juzga- dos Conciliadores de la Capital.....	1,600 00	28,120 00
Sumas \$		875,731 74

## RESUMEN.

### PODER LEGISLATIVO.

#### RAMO I.

Legislatura .....	19,500 00	
Secretaría de la Legislatura .....	4,224 00	24,024 00

### PODER EJECUTIVO.

#### RAMO II.

Gobernador .....	8,000 00	
Servicio del Gobernador .....	2,460 00	
Secretaría Particular .....	1,992 00	
Secretaría General .....	68,160 00	
Administraciones y Recaudaciones de Rentas .....	119,113 00	
Jefaturas Políticas .....	36,336 00	
Instrucción pública .....	108,992 00	
Oficinas Telegráficas .....	42,120 00	
Fuerzas de Seguridad pública .....	131,471 74	
Hospital Civil .....	12,156 00	
Imprenta del Gobierno .....	4,236 00	
Dirección de Obras públicas .....	7,560 00	
Gastos diversos del Ejecutivo .....	195,000 00	
Pensiones .....	5,040 00	742,671 74

### PODER JUDICIAL.

#### RAMO III.

Tribunal Superior .....	29,064 00	
Juzgados de 1ª Instancia .....	48,684 00	
Cárcel del Estado .....	3,168 00	
Gastos diversos de Justicia .....	28,120 00	109,036 00
Suma total.		875,731 74

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el salón de sesiones, en Pachuca, á 15 de Noviembre de 1899.—*Carlos F. de Landero*, Diputado Presidente.—*Bernabé Bravo*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno, en Pachuca, á 21 de Noviembre de 1899.—*Pedro L. Rodríguez*.—*Fco. Hernández*, Secretario General.

## Seccion de Avisos.

### RECobre UD. SUS FUERZAS.

Todos deseamos ser fuertes. A todos nos agrada sentir nuestros músculos deslizarse bajo la piel, como si quisieran que los pusieramos en acción y ponerlos al trabajo. Pero ¿á qué se llama fuerza? ¿Qué es lo que la crea? En pocas palabras—la fuerza proviene de alimentos digeridos. Si esta función se retarda, ¿cual creó Usted que será la consecuencia? La debilidad, seguramente y despues, un Hígado Inerte, Desarreglo en los Nervios, Insomnio, Pérdida de Carnes, Abatimiento Mental, despues aún, tos desgarradora y probablemente, una consunción lenta que lo hará desgraciado durante años enteros ó una tísis galopante que lo enviará al cementerio en seis semanas. Así es como se acaban las fuerzas y lo que sucede despues. Si hay algun poder en el mundo que pueda dar ayuda en tales casos, es la

### PREPARACION DE WAMPOLE

que contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los Hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfito Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Es tan sabrosa como la miel, mejora la digestión, hace que la sangre se vuelva rica, roja y llena de elementos reconstituyentes y repara las carnes y aumenta las fuerzas, como ningún otro remedio lo hace ó lo ha hecho jamás. No se lo ha pedido en caso alguno alivio y curación sin que lo haya efectuado inmediatamente. "El Dr. José Fumariaga dice: He usado en mi clientela la Preparación de Wampole, en todas aquellas enfermedades que aniquilan el sistema nervioso y particularmente, en el raquitismo y enfermedades del aparato respiratorio, habiéndome dado un excelente resultado." Al estado enfermizo, delletado y á la extenuación, los sustituyo con la salud, el vigor y la robustez. Los enfermos que le usan están á la altura de la marcha del progreso y se ponen sanos. Tiene todas las virtudes del aceite de hígado de bacalao y ninguno de sus defectos. Basta una botella para convencerse. La legítima es eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufra un desengaño con esta." De venta en las Boticas.

Preparación de WAMPOLE.

Preparación de WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—*Quiroz*.—Derechos enterados hasta el 12 de Octubre de 1899.

## JUDICIALES.

### ESTADO DE HIDALGO.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

#### EDICTO.

En la sección segunda del juicio testamentario formado á bienes del finado Sr. Luis Vite vecino que fué de esta villa, el C. Lic. Enrique Melo, Juez de primera Instancia del Distrito que concee de los autos, por decreto de esta fecha, ha mandado que en virtud de la licencia concedida por el Ejecutivo del Estado á la Sra. Loreto Oropeza, se autoriza á ésta para que proceda á la facción de inventarios por memorias simples y valúo de los bienes de la precitada testamentaria, con calidad de presentarlos para su aprobación el décimo quinto día útil siguiente á la última publicación oficial que para los efectos del artículo 1,522 se hará por tres veces consecutivas y por medio de edictos que se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la capital de la República.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, que se expide para su publicación en el "Periodico Oficial" del Estado.

Molango, Noviembre 29 de 1899.—*Rafael de la Madrid*, Secretario.

Recibido, Diciembre 26 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO  
EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En la sección segunda del juicio testamentario á bienes del Sr. José Ita Soní vecino que fué de Xochicoatlan de esta jurisdicción, el Sr. Lic. Enrique Melo, Juez de primera Instancia que conoce de los autos, por decreto fecha ocho del actual, ha mandado que en virtud de la licencia que el Primer Magistrado del Estado ha concedido al Sr. Manuel de Ita albacea del expresado juicio, se autoriza á éste para que proceda á la facción de inventarios por memorias simples y valúo de los bienes de la relacionada testamentaria, con calidad de presentarlo para su aprobación el décimo quinto día útil siguiente á la última publicación oficial, que por medio de edictos y por tres veces consecutivas se hará en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de México.

Lo que hago saber al público para los efectos legales por medio del presente edicto, que se publicará en el «Periódico Oficial» del Estado.

Molango, Diciembre 12 de 1899.—*Rafael de la Madrid* Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1899.—Recibido, Diciembre 26 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.  
AVISO.

En el juicio intestamentario de la Señora Francisca Martínez, vecina que fué de esta ciudad, el Ciudadano Licenciado Emilio Asiain, Juez de primera instancia del Distrito, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado para que se presenten á deducirlo en esta oficina dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este aviso en el «Periódico Oficial» del Estado de Hidalgo.

Y para su publicación expido el presente en Zimapan, el ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, *Francisco A. Limón*. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 15 de 1899.—Recibido, Diciembre 22 de 1899.—*Quiroz*.

DE 19 DE 26 2 2

ESTADO DE HIDALGO  
NEGOCIACION MINERA DE «ERNESTINA Y ANEXAS»  
— Sociedad Anónima. —  
CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de esta Compañía, se ha servido acordar que sean convocados los Señores Accionistas, á una Asamblea General extraordinaria que tendrá verificativo en esta ciudad el día 10 del próximo mes de Enero á las diez y media de la mañana, en el edificio conocido por el «Hotel de los Baños» y bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura del informe del Consejo y presentación de las cuentas correspondientes al período concluido en 25 de Noviembre último.

II. Discusión, aprobación ú observaciones en su caso, sobre esos documentos, en vista de que careciendo hoy los Señores Comisarios, de representación bastante, no han podido ejercer su cargo.

III. Discusión sobre las medidas y resoluciones que deban tomarse por la Asamblea, dado el estado y las circunstancias de la Compañía.

IV. Nombramientos de Comisarios propietario y suplente, si en virtud de las resoluciones tomadas así conviene.

Pachuca, á 23 de Diciembre de 1899.—*Francisco Bracho*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 25 de 1899.—Recibido, Diciembre 25 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
COMPAÑIA MINERA «SAN ESTEBAN Y ANEXAS.»  
Sociedad Anónima.  
—MINERAL DEL MONTE.—  
AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía, se ha servido acordar el cobro de las exhibiciones números 34, 35, 36 y 37 á razón de 25 centavos por acción pagaderas respectivamente en los días 25 de Enero, Febrero, Marzo y Abril venideros. El pago se hará en las oficinas de costumbre.

Pachuca, Diciembre 15 de 1899.—*Francisco Bracho*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 15 de 1899.—Recibido, Diciembre 25 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
COMPAÑIA MEXICANA DE LAS MINAS DE SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS  
AVISO IMPORTANTE

La Junta Directiva de esta Negociación se ha servido acordar, se recuerde á los Señores Accionistas que están atrazados en sus pagos, la resolución de la Junta General ordinaria última, sobre deserción sin ulterior recurso de todas las representaciones que se encuentren en ese caso.

En esa virtud se ha fijado un plazo improrrogable para que se paguen al corriente de sus adeudos los Señores interesados, que terminará el 15 del próximo Enero.

Pachuca, á 23 de Diciembre de 1899.—*Francisco Bracho*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 25 de 1899.—Recibido, Diciembre 25 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 64.—Los CC. Ernesto y Gumersindo Castillo y Pedro Noble, vecinos del primero de esta ciudad y los dos últimos del Mineral del Chico, solicitan con dos pertenencias una mina de metal de plata que nombran el Fin del Siglo, situada en el barrio de Jesús del municipio del Mineral del Chico distrito de Pachuca y que colinda por el Poniente con el socavón del Rey por el Sureste con la mina Jesús y San Rafael, por el Sur con el arroyo del Rey, por el Oriente con terreno libre y por el Norte con la mina Gran Compañía.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Pedro A. Gutiérrez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Noviembre 28 de 1899.—*Ramón Rosales* 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 15 de 1899.—Recibido, Diciembre 16 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
COMPAÑIA BENEFICADORA DE METALES HACIENDA DE LA LUZ.  
— Sociedad Anónima. —  
AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el dividendo núm. 36, á razón de dos pesos cincuenta centavos por acción, pagaderos en México, en el Banco de Londres y México y en esta ciudad en el despacho de la Negociación.

Lo que participo á los Señores Accionistas.  
Pachuca, Diciembre 26 de 1899.—*L. Vergara*, Srío. 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 27 de 1899.—Recibido, Diciembre 27 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
 COMPAÑIA BENEFICIADORA DE METALES  
**HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.**  
 —Sociedad Anónima.—  
 AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número cincuenta y tres á razón de tres pesos por acción pagaderos en México en las oficinas del Banco de Lóndres y México y en Pachuca en el despacho de la negociación, Plaza de Morelos núm. 1.

Pachuca, 21 de Diciembre de 1899.—*Jaime Abraham*, secretario. 3—2  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 21 de 1899.—Recibido, Diciembre 22 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Número 48.—Los Sres. Joaquín Mejorada y Feliciano Beltrán, mayores de edad y vecinos el primero de esta ciudad y el segundo del barrio del Detzaní, solicitan con tres pertenencias, la concesión de la mina llamada «San Buenaventura» produce metales plomosos argentíferos, está ubicada en la loma de Santiago, comprensión del rancho de Tolimán de esta municipalidad, y cuya mina tiene por señas particulares ver la boca al Oriente, y dos matas de órgano cerca de la boca-mina.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el práctico de minas Sr. Jesús Cervantes, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Diciembre 2 de 1899.—*Luis G. Sánchez*. 3—3  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1899.—Recibido, Diciembre 18 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Número 43.—El Señor Leon Lemaire, ciudadano belga, mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita con seis pertenencias la concesión de una cata que llevará el nombre de «San Francisco», produce metales de plata y plomo, está ubicada en el cerro de La Ortiga, barranca de los Puercos de esta municipalidad y el punto de partida para la medición de las seis pertenencias será el puerto de la Pila.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Pedro B. Presbitero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Noviembre 18 de 1899.—*Luis G. Sánchez*. 3—2  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 21 de 1899.—Recibido, Diciembre 22 de 1899.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA FUNDIDORA Y TALLERES MECANICOS DE PACHUCA.  
 —Sociedad Anónima.—  
 CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración en su sesión ordinaria del día nueve del mes de Diciembre del presente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Escritura de Sociedad, y en atención á que ha llegado el término señalado por el artículo 29 de la misma escritura acordó la siguiente

ORDEN DEL DIA.

I. Nombramiento de los miembros que han de formar el Consejo de Administración.

II. Nombramiento del Gerente, encargado de los talleres y fundición por renuncia que de ese cargo hizo el Sr. Guillermo C. Dingey.

III. Discusión y aprobación de las cuentas que presenta el tesorero de la Compañía.

IV. Cítese por medio de la prensa, á todos los Accionistas á Asamblea General, que tendrá lugar en la Secretaria de la Compañía 2ª de Iturbide núm. 17 la tarde del día 6 del mes de Enero próximo á las cuatro en punto.

Pachuca, Diciembre 18 de 1899.—*Felipe N. Barros*, Secretario. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 25 de 1899.—Recibido, Diciembre 25 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO—SECRETARIA.

AVISO.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 73 del Reglamento interior, se hace saber al público, que desde el día 26 del presente mes hasta el 6 de Enero próximo, estarán abiertas en este Instituto, las inscripciones de alumnos para el año escolar de mil novecientos

Pachuca, Diciembre 21 de 1899.—*Antonio Pérez Ramírez*, secretario. 3—2

Recibido, Diciembre 22 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA DE HACIENDA.

AVISO.

Por orden de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convocan postores para el remate de los lotes D. P. R. S y el llamado RASTRO que posee en el Ex-convento de San Francisco de esta ciudad, el Sr. Don Simón Cravioto, así como todas las construcciones que en ellos existen, según constan marcados en el plano respectivo, habiendo sido valuados por el Ingeniero Luis Carrión en la cantidad de diez y siete mil cuatrocientos treinta peses ochenta y ocho centavos, \$17,430 88 cs. y cuya almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa esta Jefatura, el día 25 del próximo mes de Enero á las diez de la mañana.

Lo que se hace saber al público á efecto de que las personas que deseen hacer postura se presenten el día y hora señalados provistos del papel de abono respectivo

Pachuca, Diciembre 23 de 1899.—El Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*. 3—1

Recibido, Diciembre 26 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

DIVIDENDO NÚM. 22.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de DOS PESOS por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho del número 11 de la calle de San Bernardo en Méjico, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del Cupón número 22 de las acciones de la nueva emisión adherido al recibo correspondiente en los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

El mismo Consejo, para no inducir á error á los Señores Accionistas al aumentar el Dividendo de este mes, ha juzgado conveniente advertirles, que este aumento será hecho en lo sucesivo á fines de cada trimestre, mientras que los ingresos de la Negociación lo permitan.

Méjico, á 26 de Diciembre de 1899.—*Enrique Quintanilla*, Secretario. 28—4—12—20—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 26 de 1899.—Recibido, Diciembre 26 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLÁN.  
AVISO

Ha sido presentado á esta oficina como bien mostrenco un toro colorado, orejano, de tres años de edad, valuado por peritos en la cantidad de \$25 00 es. veinticinco pesos.

Lo que se hace saber para los efectos de los artículos relativos del Código civil del Estado.

Tepetitlán, Diciembre 12 de 1899.—*José Ignacio Ballesteros.*—*Jesús Monroy.* 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados. Diciembre 15 de 1899.—Recibido, Diciembre 22 de 1899. *Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
AVISO.

El C. Vicente García Torres, ha denunciado ante la H. Asambla un terreno mostrenco situado en un callejón sin nombre del barrio de Pueblo Nuevo de esta ciudad, cuyas dimensiones son las siguientes: por el Norte once metros treinta centímetros, y linda con Cecilio Cervantes y el mismo denunciante; por el Sur, siete metros treinta centímetros y linda con Hipólito Mancebo; por el Oriente nueve metros veinte centímetros lindando con un callejón sin nombre, y por el Poniente quince metros, lindando con Refugio García Mora y el propio denunciante.

Lo que se hace saber al público para los efectos de los artículos 680 y 691 del Código Civil.

Libertad y Constitución. Pachuca, Diciembre 19 de 1899.—*Alfonso M. Brito*, secretario.—*Jesús Gil*, secretario.

Pachuca, Diciembre 20 de 1899.—*Trinidad Hidalgo.*—*F. Mora*, secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados. Diciembre 21 de 1899.—Recibido, Diciembre 22 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE JACALA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA.  
AVISO

A disposición de esta oficina y como mostrenco se encuentra un burro chaparro de color pardo blanco, teniendo por fierro una U y una R enlazadas en la pierna derecha, como de la edad de tres años, valorizado por peritos en la cantidad de \$10.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Pacula, 9 de Diciembre de 1899.—*Mariano A. oyo.*—*Guadalupe Jurado*, secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados. Diciembre 8 de 1899.—Recibido, Diciembre 18 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
AVISO.

Por el tiempo transcurrido sin que persona alguna se haya presentado á recoger dos burros, uno tordillo y otro prieto y una burra tordilla depositados en el Corral de Concejo, se han calificado como mostrencos por lo cual se exponen á la venta y se solicitan postores.

Pachuca, 16 de Diciembre de 1899.—*T. Hidalgo.* 3—3  
Recibido, Diciembre 18 de 1899.—*Quiroz.*

## CINTURON ELECTRICO DEL DR. E. MORSE

Da salud, fuerza y vigor á las personas. Evita el uso de drogas y medicinas.

Cinturón eléctrico del Dr. E. Morse. Este cinturón es positivamente el mejor y más seguro remedio para curar las enfermedades causadas por sangre impura y mala circulación, como son: reumatismo, neuralgia, dispepsia, castrófula, debilidad nerviosa, riñones, el hígado, cistitis, espermatorrea, emi-



ciones seminales, insomnio, dolores de espalda, los hombros y el pecho, constipación, hinchazo y sobre todo las enfermedades de las señoras. Pídase el folleto. Precios: 5, 10, 15 y 20 PESOS. El importe de los pedidos puede remitirse por Express ó giros postales al Dr. E. Morse.—Puente de San Francisco núm. 4 ó al Apartado núm. 2081.

Recibido, Septiembre 18 de 1899.—*Quiroz.*

## Nuevo - Cinturón - Eléctrico del Dr. OWENS, (médico Alemán.)

El único Cinturón científico con el cual se garantizan las curaciones. ¡NO LO CONFUNDA VD. CON NINGÚN OTRO CINTURÓN ELÉCTRICO de los que se venden en México! Es el único Cinturón hecho por médico.

LA CONSULTA ES GRATIS.

SE VENDEN POR ABONOS LOS CINTURONES ELECTRICOS.

Curará á Vd. mientras duermie.

No quemará nunca. Puede Vd. ponerlo tan suave, que un niño recién nacido lo soporta.

¿POR QUÉ ESTAR HACIÉNDOSE VIEJO ANTES DE TIEMPO?

Traiga Vd. á su médico, si quiere, para que examine nuestros Cinturones. Son verdaderamente científicos. No temen el análisis de los hombres inteligentes. Curan infaliblemente todas las enfermedades nerviosas, y las causadas por el debilitamiento.

Mande Vd. por un folleto que le daremos gratis. Es un libro interesante y útil, lleno de sabiduría; le enseñará á Vd. cómo se hace bella la vida y cómo se vuelve á la juventud. Los cinturones del Dr. A. Owens, curan también á las señoras y señoritas en sus enfermedades.

No lo olvido Vd. ni lo confunda con ningún otro Cinturón eléctrico.

PUENTE DE SAN FRANCISCO NÚM. 14, (CERCA DE LA ALAMEDA.)

Recibido, el 24 de Agosto de 1899.—*Quiroz.*

## El Sueño.



Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada. Las

## Pildoras Rosadas

## del Dr. Williams

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es "jugar con fuego." La morfina y drogas similares, si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios *sin narcotizar.*

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899 —*Quiroz.*—Derechos enterados hasta el 30 de Septiembre de 1899